



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: [ienuevohorizonte2010@gmail](mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com) Sitio Web: <http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GAC-43

02/02/2015

**PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA
PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA**



**PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO
LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
DE UNA SANA CONVIVENCIA.**

**INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
2017**




	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

TABLA DE CONTENIDO


1.	PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	6
	1.1 MISIÓN:.....	6
	1.2 VISIÓN:	7
	1.3 OBJETIVO GENERAL:.....	7
	1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	7
	1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL:.....	7
	1.6 PRINCIPIOS:.....	7
	1.7 VALORES INSTITUCIONALES:	8
	1.8 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AMBIENTAL (PEIA):.....	10
	1.9 EI PEI AMBIENTAL:	10
	1.10 ENFOQUE CURRICULAR MESTIZO:.....	10
	1.11 MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL:	11
2.	PRESENTACION DEL PROYECTO	11
	2.1 NORMATIVIDAD	12
	2.1.1 LEGISLACION INTERNA.....	12
	2.1.1.1 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_ Por medio del cual se autoriza revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.....	12
	2.1.1.2 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_Por medio de la cual el rector de la Institución socializa el Acuerdo N° 14 de mayo 17 de 2016 que aprueba convocar a la Comunidad Educativa para revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.....	12
	2.1.1.3 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_Por medio de la cual el rector de la Institución socializa el Acuerdo N° 14 de mayo 17 de 2016 que aprueba convocar a la Comunidad Educativa para revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.....	12

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	GAC-43
	PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA	02/02/2015

2.1.1.4 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017	12
2.1.1.5 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017.	12
2.1.1.6 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 21 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017.....	12
2.1.1.7 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017.	12
2.1.1.8 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución.	12
2.1.1.9 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución.....	12
2.1.1.10 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.	13
2.1.1.11 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 24 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio de la cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.....	13
2.1.1.12 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 24 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio del cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017.	13
2.1.1.13 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio de la cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017.	13
2.1.1.14 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio del cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2017.	13
2.1.1.15 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2016.	13
2.1.2 LEGISLACIÓN EXTERNA	13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

- Constitución Política De Colombia 1991 15
- Ley General de Educación No. 115 del 08 de febrero 1994 15
- Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales..... 15
- Ley 1013 del 23 de enero de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994..... 15
- Ley 1029 del 12 de junio de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994..... 15
- Ley 1098 del 08 de noviembre 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia 15
- Decreto 860 del 16 de marzo de 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006..... 15
- Decreto 1122 del 18 de junio de 1998: Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país 15
- Resolución 3353 del 02 de julio de 1993: Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país.. 15
- Directiva Ministerial No.13 del 14 de agosto 2003: Educación en tránsito y seguridad vial 15
- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones 15
- Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994: Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas..... 15
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones..... 15
- Directiva Ministerial No.12 del 12 de julio 2009: Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. 16
- Ley 1404 del 27 de julio de 2010: Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país..... 16

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

- Ley 294 del 16 de julio de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar..... 16
- Ley 1257 del 04 de diciembre de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 16
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar..... 16
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar 16
- Ley 1014 del 26 de enero de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento..... 16
- Decreto 1192 del 03 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones. 16
- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito..... 16
- Ley 1170 del 07 de diciembre 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones..... 16
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996: Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio..... 16
- Ley 107 del 07 de enero 1994: Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia..... 17

3. **PROPOSITO** 17

4. **DIAGNOSTICO** 17


5. **JUSTIFICACIÓN** 18

6. **OBJETIVOS**..... 18

6.1 Objetivo General: 19

6.2 Objetivos específicos: 19

7. **MARCO CONCEPTUAL** 19

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

8.	APORTE DEL PROYECTO A LA INCLUSIÓN	22
9.	APORTE AL PEIA INSTITUCIONAL.....	22
10.	RECURSOS	23
11.	POBLACIÓN BENEFICIADA.....	24
12.	METODOLOGÍA	24
13.	CRONOGRAMA 2017	26
14.	EVALUACION.....	30
15.	REFERENCIAS:.....	30

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Nuevo Horizonte es una Institución de carácter oficial, creada mediante Resolución Departamental N° 16171 de noviembre 27 de 2002, que atiende en dos jornadas a l@s niñ@s y jóvenes de la Comuna N° 01 de la Ciudad de Medellín, cuenta con tres sedes:


Nuevo Horizonte N° 01, ubicada en la Cr 37 N° 109 – 24, atiende los grupos de jornadas complementarias ofrecidas por diferentes entidades

Nuevo Horizonte N° 02, ubicada en la Cr 37 N° 107AA – 21, atiende un grupo de Transición y los grados 1°, 2° y 3° de la Básica Primaria.

Paulo VI, ubicada en la Cr 42B N° 110A – 28, atiende 2 grupos de Transición, grado 4° y 5° de la Básica Primaria, la Básica Secundaria y la Media Académica

1.1 MISIÓN:

La I.E. Nuevo Horizonte, ofrece una escuela abierta en y para la diversidad, teniendo en cuenta la diferencia en la formación de hombres y mujeres en las dimensiones individual, familiar y social, contribuyendo al fortalecimiento de los valores humanos, habilidades, destrezas y competencias en el campo académico desde los enfoques social, ambiental e intercultural en cada una de las áreas, desarrollando en los educandos las competencias ciudadanas, para la construcción de su proyecto de vida y su aporte en la conformación de una mejor sociedad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

1.2 VISIÓN:

La I.E. Nuevo Horizonte, será reconocida en el medio como una Institución formadora de hombres y mujeres competentes en la vivencia de los principios que rigen la sana convivencia, la democracia, la pluralidad, la tolerancia, la interculturalidad, la participación activa, la ciencia, la tecnología, el deporte y el arte, ofreciéndoles una propuesta pedagógica inclusiva, todo ello fundamentado en el reconocimiento y respeto al hábitat natural.

1.3 OBJETIVO GENERAL:

Formar hombres y mujeres críticas, reflexivas, democráticas, participativas, sensibles y respetuosas de la diferencia, capaces de transformar positivamente su medio ambiente a través de las propuestas de inclusión pedagógica de las áreas y los proyectos educativos.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


1. Propiciar mecanismos de participación y convivencia, que permitan a los miembros de la Comunidad Educativa transformarse a sí mismos y al entorno.
2. Hacer de la institución un lugar de convivencia, a través del respeto, la responsabilidad y la tolerancia que le permita a sus miembros desarrollar su proyecto de vida.
3. Brindar espacios pedagógicos para la expresión y el desarrollo del proceso educativo con, en y para la diversidad
4. Motivar en los educandos el desarrollo de sus habilidades cognitivas, motrices y culturales para su formación integral.

1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL:

“Educación sin Fronteras”, haremos todo lo posible para que los estudiantes se sientan acogidos, respetados, escuchados, comprendidos, aceptados y por sobre todo amados, ofreciendo una propuesta pedagógica incluyente ayudándolos así a potenciar y a fortalecer sus actitudes y aptitudes en las dimensiones del ser, el saber ser, el saber hacer.

1.6 PRINCIPIOS:

La Institución Educativa Nuevo Horizonte está fundamentada en los principios psicológicos, pedagógicos, epistemológicos y legales, los cuales tienen como

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

columna vertebral el derecho a la educación en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público. Tiene como fundamento principal dar a sus estudiantes una formación permanente e integral que abarque todos los procesos del desarrollo de los educandos, atendiendo sus diferencias desde la etapa preescolar hasta la educación media. Esta formación debe propender por hacer que los estudiantes creen un proyecto de vida que fomente:

1. El reconocimiento de sí mismo, del otro, sus derechos y deberes.
2. Los valores ecológicos y culturales: protección del entorno y el patrimonio cultural tangible e intangible.
3. La formación para la preservación de la salud y la adecuada utilización del tiempo libre, mediante la recreación, el deporte y la educación física.
4. El reconocimiento de la familia como la primera formadora y orientadora en el respeto por la sana convivencia y la diversidad.
5. El compromiso con su formación académica.

1.7 VALORES INSTITUCIONALES:

Los valores son modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica de hombres y mujeres. El cumplimiento de derechos, deberes y compromisos será posible mediante la vivencia de los valores que fundamentan nuestro quehacer educativo, por lo tanto la Comunidad Educativa se empeña en fortalecer *la solidaridad, la ciencia y el progreso* y promover la aprehensión de valores, tales como: sentido de pertenencia, identidad, responsabilidad, tolerancia, disciplina, autonomía, honestidad, autoestima, , orden y creatividad que permita a los educandos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto de la norma.

VALORES QUE FORTALECEN LA CIENCIA	META	COMO LOGRARLO
AUTONOMÍA DISCIPLINA	Determinar los propios actos con un uso responsable de la libertad.	Asumir la norma como una necesidad colectiva y no como un capricho personal. Tomar decisiones que conlleven a su crecimiento personal y colectivo. Mostrar disposición para reconocer y aceptar los aciertos y los errores. Participar en la organización, programación

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: [ienuevohorizonte2010@gmail](mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com) Sitio Web: <http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.


GAC-43

02/02/2015

**PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA
PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA**



		realización de las actividades institucionales. Participar en la formación de los comités de aula.
RESPONSABILIDAD HONESTIDAD	Cumplir con eficiencia los compromisos adquiridos asumiendo las consecuencias de los actos.	Cumplir por convicción con los compromisos académicos y comportamentales Apersonarse y responder por las consecuencias de sus actos.
ORDEN	Ambiente Escolar: Propender por tener todo en su lugar y momento hacer nuestros implementos funcionales y precisos.	Mantener nuestro espacio de trabajo limpio solo con los implementos necesarios para nuestra labor. Contribuir a la descontaminación visual.
VALORES QUE FORTALECEN LA SOLIDARIDAD	META	COMO LOGRARLO
TOLERANCIA	Interactuar, procurando el bienestar común, en aras de un crecimiento colectivo.	Aceptar al otro en su diferencia Reconocer en el otro la posibilidad de ser tenido en cuenta sin ningún tipo de distinción Emplear el diálogo como la mejor forma de solucionar conflictos Tratar amablemente a todos los miembros de la comunidad en cualquier momento y lugar Hacer los comentarios o críticas institucionales al ente o a la persona que le compete.
SENTIDO DE PERTENENCIA IDENTIDAD	Aprender a valorar la institución los contextos de acción de los sujetos como lugares propios de crecimiento y desarrollo social personal.	Cuidar el colegio, sintiéndolo como un bien propio de la comunidad. Acompañar las críticas institucionales con propuestas que conlleven a su mejoramiento. Velar, ante la comunidad, por la imagen institucional, haciendo los comentarios que sean necesarios desde los comunicados emanados por cada ente. Fomentar la participación desinteresada, en actividades institucionales. Brindar reconocimientos y garantías a los miembros de la Comunidad Educativa que representen nuestra institución.
AUTOESTIMA	Valorarnos constantemente nosotros mismos, controlar nuestros impulsos, cuidar nuestro cuerpo emocionalidad y espiritualidad.	Mostar en todos nuestros actos y espacios respeto hacia nosotros mismos, cuidando nuestro vocabulario, nuestra postura, nuestro autocontrol.
VALORES QUE		COMO LOGRARLO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

FORTALECEN EL PROGRESO	META	
CREATIVIDAD	Ser imaginativos, recursivos, innovadores, útiles y diferenciables en nuestro quehacer (originales y autónomos)	Ser estéticos, de mente abierta, hacer siempre lo que debemos hacer, sin que ello genere un peso, buscar una forma diferente de ser eficientes y hacer las cosas.
La Autonomía, Disciplina y Autoestima son virtudes que también fortalecen el progreso humano		

1.8 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AMBIENTAL (PEIA):


La comunidad educativa consciente del deterioro paulatino de la calidad de vida de la humanidad, ha optado mediante un proceso de sensibilización reflexivo y participativo acoger como Proyecto Institucional el Ambiental. Este Proyecto se fundamenta en la concepción de la vida en su más amplia expresión, parte de la dinámica natural, socio-cultural, económica y política del contexto local, regional y mundial. En este sentido la pedagogía y la educación como prácticas aportantes en las transformaciones sociales tienen una gran responsabilidad tanto con el presente como con el futuro de la humanidad.

1.9 EI PEI AMBIENTAL:

Por tanto, ha de contribuir a la formación del valor por el respeto de todas las formas de vida, del sentido de pertenencia por los diferentes espacios habitados y frecuentados. Fomentará por medio de programas y múltiples actividades institucionales internas y externas el cuidado por el medio ambiente, la solidaridad, la tolerancia, el desarrollo de las competencias científico-sociales y ciudadanas, la búsqueda del consenso y el reconocimiento del otro como un ser diferente y digno.

1.10 ENFOQUE CURRICULAR MESTIZO:

La Institución Educativa Nuevo horizonte construye su identidad a partir de un currículo mestizo, en el cual se le propone a la comunidad educativa una educación que busca mejorarse continuamente, permitiendo que cada una de las instancias escolares promuevan la unión entre la cultura local y la cultura universal; de esta manera los procesos formativos aportan a una escuela más humana, inclusiva, crítica, reflexiva, flexible y creativa; en la cual desde el encuentro del contexto local con la sociedad global, se generan propuestas que conciben a través del PEIA al ser humano, la tecnología y el medio ambiente, como baluartes de una formación que tiene como base la solidaridad, la ciencia y el progreso.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	<p>PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA</p>	02/02/2015

1.11 MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL:

Pretende formar mujeres y hombres no sólo en la teoría ni sólo en la práctica, sino en la relación dialéctica entre ambas, que construyan y apliquen teorías, que interpreten el mundo social, las formas ideológicas de dominación, las maneras de distorsión de la comunicación, la coerción y la injusticia social, capaces de construir por medio del trabajo cooperativo un proyecto de vida en comunidad.

2. PRESENTACION DEL PROYECTO

USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA.

TIPO

Obligatorio

ACTIVIDADES A CARGO

Orientación de grupo Batalla de Boyacá


Desarrollo de las actividades planeadas en el cronograma: torneos internos y externos, salidas pedagógicas.

AREA

Educación Física, Recreación y Deportes

INTEGRANTES

Jair Norberto Arango Muñoz
 Claudia Patricia Correa Martínez
 Gloria Stella García Valencia
 Deisy Johana Osorio González

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	<p>PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA</p>	02/02/2015

2.1 NORMATIVIDAD

2.1.1 LEGISLACION INTERNA

2.1.1.1 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_ Por medio del cual se autoriza revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.

2.1.1.2 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_ Por medio de la cual el rector de la Institución socializa el Acuerdo N° 14 de mayo 17 de 2016 que aprueba convocar a la Comunidad Educativa para revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.

2.1.1.3 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_ Por medio de la cual el rector de la Institución socializa el Acuerdo N° 14 de mayo 17 de 2016 que aprueba convocar a la Comunidad Educativa para revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.

2.1.1.4 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017


2.1.1.5 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017.

2.1.1.6 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 21 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017.

2.1.1.7 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017.

2.1.1.8 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución.

2.1.1.9 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

2.1.1.10 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.

2.1.1.11 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 24 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio de la cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.

2.1.1.12 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 24 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio del cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017.

2.1.1.13 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio de la cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017.


2.1.1.14 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio del cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2017.

2.1.1.15 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2016.


2.1.2 LEGISLACIÓN EXTERNA

De acuerdo con las Normas técnicas curriculares decreto 1290, Ley 115 de 1994 los cuales dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos, la Institución Educativa Nuevo Horizonte (ver proceso evaluativo) se rige bajo la misma y los estándares del área de Educación física se ajustan a los requerimientos de esta Ley, y al interior de la Institución se cuenta con los respectivos Consejos Directivo, Académico y el Comité de Evaluación y Promoción de los educandos.


Es importante resaltar que, desde el Ministerio de Educación Nacional, no se ha establecido el desarrollo de competencias, lineamientos curriculares, estándares básicos e indicadores de desempeño como en las otras áreas de enseñanza

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	<p>PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA</p>	02/02/2015


obligatoria. En el ámbito de la Educación física varios teóricos han expuesto una gran variedad de propuestas que posibilitan la construcción particular en cada institución, según sus propias características y requerimientos, sea este el caso de nuestra institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

- Constitución Política De Colombia 1991
- Ley General de Educación No. 115 del 08 de febrero 1994
- Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales
- Ley 1013 del 23 de enero de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1029 del 12 de junio de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1098 del 08 de noviembre 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto 860 del 16 de marzo de 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006
- Decreto 1122 del 18 de junio de 1998: Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país
- Resolución 3353 del 02 de julio de 1993: Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país
- Directiva Ministerial No.13 del 14 de agosto 2003: Educación en tránsito y seguridad vial
- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994: Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

- Directiva Ministerial No.12 del 12 de julio 2009: Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.
- Ley 1404 del 27 de julio de 2010: Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Ley 294 del 16 de julio de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 1257 del 04 de diciembre de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
- Ley 1014 del 26 de enero de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Decreto 1192 del 03 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito
- Ley 1170 del 07 de diciembre 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996: Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

- Ley 107 del 07 de enero 1994: Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia.

3. PROPOSITO

Utilizar de la mejor manera el tiempo libre, se convierte en la sociedad actual en una necesidad, en donde las Instituciones Educativas deben tomar partido, permitiendo por medio de la utilización del tiempo libre, fomentar hábitos de vida saludables. Es importante dar a los estudiantes los elementos para que de un buen uso del tiempo libre dentro y fuera de la institución.

Los escasos espacios para el uso del tiempo libre, no son los mejores tanto en la Institución, como fuera de ella, y están provistos de posibles situaciones de riesgo que comprometen la integridad de los estudiantes, pero se hace necesario apropiarse de ellos y proveerlos de una acción educativa.

Esto nos conlleva a la elaboración y ejecución del proyecto de tiempo libre, motivando a los estudiantes a la búsqueda de un mejoramiento en su calidad de vida y en su convivencia, desde los valores que se manejan a través del juego y las actividades lúdicas, tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la veracidad, la aceptación de triunfo y del fracaso todo esto en beneficio de la familia y de la comunidad.


Además, La ley 115 de 1995 habla de una formación “para” la educación física, la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre. Esta responsabilidad nos atañe directamente a nosotros” los educadores físicos”.

Con las exigencias del nuevo siglo, ya no basta solo lo que tiene el estudiante en la escuela a través de la educación física para que desarrolle habilidades motoras, sino que unido a esto se desarrollen habilidades humanas y sociales que le sirvan como carta de navegación en un mundo cada vez más complejo y turbulento.

4. DIAGNOSTICO

La Institución Nuevo Horizonte está ubicada en la comuna nororiental de la ciudad de Medellín, conocida como Comuna uno o Barrio Popular I.

Nuestra Institución, está conformada por dos sedes, cada una de ellas prestando servicio a grupos y grados específicos, ubicadas así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

Paulo VI Jornada de la mañana: 8° a 11°. Jornada Tarde: 4° a 7°. Transición Nuevo Horizonte II Jornada mañana 1° y 2°. Jornada de la tarde 2° y 3°

La población matriculada en la institución a la fecha (Enero 30) se aproxima a 1600 estudiantes. El estrato socio-económico de la población oscila entre el 0 y el 2. Cuyas fuentes de ingresos son variadas: algunos profesionales, oficios varios, recicladores, entre otros... Las familias son de características extensas, un número representativo son madres cabezas de familia, abuelas y abuelos responsables de la crianza de sus congéneres; en las cuales se evidencia una autoridad permisiva.

En cuanto al aspecto relacionado con la Educación Física, la recreación y el deporte, en el sector el INDER está empoderado. Nuestra Institución es una de las sedes que utilizan para sus prácticas: Tenis de Campo, Baloncesto y Porrismo. Además realizan otras prácticas al exterior, siendo consideradas éstas de gran valor pues posibilita que los estudiantes potencien sus capacidades motrices.


La población existente es un buen nicho para la práctica de las diferentes actividades deportivas y recreativas, siendo estas actividades una oportunidad para estimular, fortalecer e interiorizar y proyectar los valores de sana convivencia que se requieren para la vivencia en comunidad.

5. JUSTIFICACIÓN

Con la implementación de este proyecto por parte del área de educación física, se busca permitir a los estudiantes de la Institución, diferentes alternativas, donde se les brinde la posibilidad de aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de espacios que permitan fortalecer los comportamientos, valores de convivencia social y que redunde en mejores relaciones al interior del claustro.

Dentro del programa se pretende implementar actividades de carácter deportivo, recreativo, lúdico y cultural, que inicialmente se realizara de forma libre, buscando estimular la mayor participación posible de la comunidad educativa. Lo anterior, tiene un carácter flexible y a futuro cercano queda pendiente a revisiones y posibles cambios.

6. OBJETIVOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

6.1 Objetivo General:

Conocer y valorar la importancia de la utilización adecuada del tiempo libre para la formación integral del ser humano para la sana convivencia en comunidad.

6.2 Objetivos específicos:


- Realizar encuentros deportivos, lúdicos y recreativos para dinamizar los tiempos destinados para el descanso y jornadas lúdicas, recreativas y deportivas.
- Utilizar diferentes espacios de la institución Nuevo Horizonte (anexos) para favorecer las prácticas recreativas, lúdicas y deportivas en la población estudiantil.
- Ofrecer una variada programación de actividades que beneficien los estados de salud y otros aspectos de la población estudiantil.
- Mantener y mejorar el estado de salud de los estudiantes, por medio de la actividad física, la recreación, la lúdica, el ocio y el deporte.
- Capacitar por medio de las redes de apoyo para la formación de líderes que generen cambios en las familias, grupos, barrios y comunidades en el corregimiento de la Granja.
- Disminuir la población inactiva y estimular el aprovechamiento del tiempo libre con práctica en diferentes actividades recreo – deportivas y otras.
- Educar en el por qué, para qué y el como del ejercicio físico, la actividad física, el Deporte, la lúdica, el tiempo libre y la Recreación.

7. MARCO CONCEPTUAL

El tiempo libre es aquel en el cual la persona realiza actividades no impuestas por la necesidad, que lo benefician física y mentalmente.

El término de tiempo libre apareció después de la Revolución Industrial, cuando las organizaciones obreras de Inglaterra, Francia y otros países de Europa, lucharon incansablemente para obtener de sus patrones lapsos de tiempo libre que le ayudarán a mejorar sus condiciones de vida.

Generalmente cuando el hombre aprovecha constructivamente su tiempo libre, es una persona completa en su parte psíquica, mental y moral. Los periodos de tiempo libre no constituyen un bien social o personal si este no se emplea

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

racionalmente, y así como se aprende a realizar otras tareas como medio de subsistencia, por ejemplo manejar una máquina, una herramienta, etc. También es necesario aprender a utilizar el tiempo libre de una manera adecuada y creativa.

El tiempo libre fue y sigue siendo otro factor básico de la creatividad humana. En la antigüedad el tiempo libre era un privilegio de unos pocos, pero el hombre a través de sus luchas ha conseguido que este sea un derecho de todos. Los nuevos avances tecnológicos le ofrecen a la humanidad diversas maneras de utilizarlo creando grandes oportunidades; sin embargo, aparecen con estos nuevos factores negativos que provocan cambios abruptos, que lo conducen a una mayor enajenación y la pérdida permanente de su propia identidad cultural. El buen uso del tiempo libre empleado en actividades recreativas contribuye para hacer a los hombres más humanos.

la recreación surge como una necesidad debido a que la complejidad creciente de la vida moderna exige que recreación y trabajo se complementen, a fin de que el individuo pueda rendir una fructífera jornada de trabajo sin que tenga que agotarse física y moralmente. Como su nombre indica, esta diversión re-crea energías del músculo y del cerebro, mediante el oportuno descanso proporcionado por una actividad que será tanto más beneficiosa cuanto más se aparte de la obligación diaria.


La recreación posee los siguientes atributos o características:

Ocurre principalmente en el tiempo libre: El tiempo de la recreación ocurre fuera de las horas de trabajo, cuando el individuo se encuentra libre para escoger su actividad deseada. Por consiguiente, la recreación se practica durante el ocio (se aparta de las obligaciones diarias).

Es voluntaria la persona la elige sin compulsión de imaginación: La recreación no es compulsiva, proviene de una motivación intrínseca. La persona es libre para seleccionar el tipo de actividad que más le interesa y que le provea satisfacción personal.

La recreación provee goce y placer: Las actividades recreativas se disfrutan a plenitud. La recreación es en esencia una experiencia personal voluntaria a través de la cual se dé viva directamente disfrute y satisfacción. El individuo incurre en una actividad recreativa porque recibe satisfacción o placer de las mismas o porque percibe valores sociales o personales.

Ofrece satisfacción inmediata y directa: La única recompensa para el individuo es la satisfacción que proveen las actividades recreativas. El impulso o deseo que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

conduce a los participantes en las actividades recreativas proviene del disfrute y placer que se obtiene inmediatamente de la propia actividad.

Se expresa en forma espontánea y original: Es lúdica, ya que incluye expresiones espontáneas e instintivas, la cual ha de ser del agrado de la persona, es decir, que de dicha actividad se obtendrá satisfacción o placer interno y externo. Se deriva placer de la misma (resulta en satisfacción inmediata e inherente al individuo).

Ofrece oportunidad de auto-expresión y de ella extrae la diversión: De la recreación se reciben respuestas placenteras y gratificantes.


Le da la oportunidad al individuo de manifestar su creatividad: La recreación ayuda a la renovación del espíritu. Provee un medio positivo para el mejoramiento de las dimensiones físicas, mentales y morales del individuo.

Provee un cambio de ritmo de la vida cotidiana: Se refresca el individuo permite mantener un equilibrio de sus dimensiones físicas, mentales, emocionales, sociales y espirituales, contribuye a una vida satisfaciente, disfrutable y abundante.

La recreación es sana, constructiva y socialmente aceptable: Esto puede ser un área de controversia, puede lo que es sano para una cultura o país, puede ser denigrante en otro lugar del mundo. Esto implica que las normas morales locales dictan las pautas para lo que son actividades recreativas aceptables y constructivas y aquellas que no lo son. La recreación mejora y enriquece la vida personal. Incluye actividades tanto pasivas como activas y puede ser novedosa

El juego representa una actividad (física o pasiva) libre o voluntaria, pura, improvisada, intrínseca o espontánea y placentera, practicada durante el ocio que se lleva a cabo con el propósito principal de divertirse/entretenerse, de las cuales se deriva placer, expresión personal y satisfacción, de manera que la participación en el propio juego provee la gratificación deseada. El término jugar implica hacer cosas por las que no se recibe nada a cambio. Son parecidas a las actividades de la infancia. Es, pues, una actividad lúdica o la práctica de actividades sin esperar recibir nada a cambio, se desarrolla en ausencia de intereses.

El juego implica hacer cosas por la que no se recibe nada a cambio. El juego puede ser también interpretado como una actividad que requiere el organismo humana en crecimiento. Es un fenómeno biológico y sociológico. El juego es el medio mediante el cual el niño, en fantasía, viene a conocer la realidad. Es una actividad voluntaria u ocupación ejecutada con ciertos límites fijos de tiempo y lugar, de acuerdo a las reglas libremente aceptadas. Es la actividad más pura y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

espiritual del ser humano. Los juegos nuevos enfatizan la libertad del tiempo, la concentración en la actividad misma y la euforia del participante, el cual al involucrarse, ignora todo cuanto sucede a su alrededor.


Otros definen juego como la práctica de las facultades mentales. La memoria es una facultad mental, necesaria para esta actitud lúdica ante la vida. Es un pretexto para relacionarse con los demás (elemento socializador). La actividad lúdica representa una competencia gratuita, una ausencia de intereses. El término lúdico se refiere a las actividades relativas al juego. Es una fuente de alegría y placer, terapia contra el aburrimiento la excesiva seriedad y la despersonalización de la vida actual. Muestra de que la espontaneidad no se halla reprimida. La capacidad lúdica es un signo de madurez. El juego y esparcimiento son tan instructivos como el estudio. Aunque el juego no se considera como un deporte o educación física, elementos del juego pueden encontrarse en ambos.

8. APORTE DEL PROYECTO A LA INCLUSIÓN

Nuestro Proyecto está sintonizado con las exigencias de las necesidades educativas, con las políticas implementadas desde el MEN y con las mismas políticas requeridas por la Institución. Por tal motivo, El proyecto de Ed. Física Uso adecuado del tiempo libre como estrategia pedagógica de una sana convivencia, está abierto a acoger a todo aquel estudiante matriculado en la Institución que desee participar independiente de su credo, posición política, capacidades físicas y capacidades cognitivas.

9. APORTE AL PEIA INSTITUCIONAL

Desde el modelo pedagógico social se plantea la necesidad de educar para vivir en comunidad, siendo un fin “el perfeccionamiento de la persona en sus relaciones humanas”, es decir que se tendrán en cuenta las necesidades de los estudiantes y se fortalecerán los proyectos de tiempo libre, lúdicos y recreativos para formar en los estudiantes un espíritu de responsabilidad, autoestima, creatividad, amor propio siendo una meta indispensable en nuestra institución vulnerada por la violencia. Además de estos valores, también se ponen en práctica los valores establecidos desde el Proyecto de Vida: el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la autoestima, la superación personal; ellos se vivencian en los encuentros deportivos, recreativo y cultural; espacios que otorgan la posibilidad de conocimiento propio y reconocimiento del otro como un par que interacciona en un ambiente escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

El Enfoque curricular mestizo, nos permite integral múltiples posibilidades: aprendizaje basado en problemas, la investigación formativa, el aprendizaje cooperativo, el pensamiento crítico reflexivo, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

Desde lo ambiental se promueve el cuidado de los espacios en los cuales se llevan a cabo las clases, tanto prácticas como teóricas. Se incita a manejar el volumen de la voz, tener en cuenta el manejo de las basuras, recordándoles que el lugar de clase debe ser limpio y adecuado; además que son espacios comunitarios y por lo tanto se requiere tolerancia y respeto por el espacio individual.


Además promovemos en los estudiantes el cuestionamiento de sus habilidades y destrezas como una herramienta de investigación de su propia corporalidad como mediador entre su interior (emociones) y exterior (relaciones interpersonales).

En el aspecto de la inclusión, es importante desde el Proyecto, con los estudiantes que requieren de un acompañamiento más específico fomentar en ellos: la confianza en sí mismos para interactuar en el ámbito escolar y en las actividades que desde el Proyecto se plantean.

Para finalizar, desde la práctica del Proyecto de Uso adecuado del tiempo libre, se abre una de las tantas puertas, que nos permiten como seres humanos identificar cuáles son nuestras grandes potencialidades y a la vez, reconocer cuáles son.

10. RECURSOS

Humanos: Directivos, Docentes, Estudiantes. En algunos casos padres de familia.
 Logísticos: implementación deportiva, fotocopias, equipo de sonido en buen estado, video beam, planillas de juego, lapiceros, planillas de inscripción, uniformes, cronómetros, pitos, refrigerios, transporte.
 Económicos: dinero para la premiación (medallas y trofeos). Aporte económico para todo lo relacionado con la Inauguración y clausura del Proyecto. Aporte económico para las diferentes actividades programadas en el cronograma.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

11. POBLACIÓN BENEFICIADA

Tiempo de ejecución: Enero a Noviembre de 2016

Población beneficiada: de transición a 11°. Teniendo en cuenta que cada una de las sedes tienen profesores que sirven el área de Ed. Física. Ellos serán gestores y multiplicadores de las actividades programadas.

12. METODOLOGÍA

El trabajo se realizara en un 100% práctico, se publicará con tiempo las actividades programadas y próximas a realizar con el propósito de que la comunidad educativa tenga el tiempo suficiente para inscribirse y participar de ellas. Se desarrollaran actividades de participación libre, abiertas y con participación limitada, sea este el caso de los torneos interclases; por tal razón, la planeación de las actividades tendrán diferencias enmarcadas en los requerimientos específicos de su objetivo. Será igual para todas las actividades; pero en la ejecución se tratara de trabajar en la medida de las posibilidades, con actividades individualizadas y específicas según las necesidades e intereses de cada persona.

Para las diferentes actividades programadas, se llevará un registro (planillas de inscripción, planillas de los juegos, actas de reuniones, entre otras.), el cual permitirá verificar el impacto que genera en la comunidad dicha actividad.

Torneo interclases:

Convocatoria e inscripción de los equipos, en los deportes de conjunto e individuales .Esta será premiada con medallas y trofeos. También se pretende premiar desde la evidencia del juego limpio.


Se realizarán las siguientes actividades:

Congresos técnicos

Ejecución del torneo

Premiación.

Publicación periódica de los resultados parciales y finales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

Seguimiento y evaluación del torneo.

Nota Aclaratoria:

En vista de la experiencia del año 2011, en la cual se robaron el balón con el que llevábamos a cabo los encuentros deportivos; queremos dejar constancia en este proyecto que en caso de ocurrir algo similar, el torneo se cancelará nuevamente y se tomarán medidas disciplinarias con los actores de las infracciones.


Torneo Indercolegiados e Inderescolares:

Convocatoria e inscripción de los estudiantes para conformación de los equipos
 Congresos técnicos
 Premiación
 Ejecución del torneo
 Seguimiento y evaluación del torneo.

Nota aclaratoria: por decisión de la mesa del núcleo 914 no se participara en estos torneos hasta no contar con la garantía suficiente desde la secretaria de educación tanto para docentes como para estudiantes.

Actividades comunitarias: Inauguración y clausura del Proyecto.
 Publicación y programación de las fechas y actividades a realizar.
 Inscripciones previas, en caso de ser requeridas.
 Publicación de la asignación de responsabilidades.

Nota aclaratoria: premiación para los deportes de conjunto, individuales y festivales requieren de un presupuesto; sin embargo La propuesta de para esta premiación es llevar a cabo con el dinero una actividad recreativa (salida pedagógica o actividad al interior de la institución), con el fin de promover entre los estudiantes una competencia motivada por el interés de participar, más que el interés por el aporte económico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		02/02/2015

13. CRONOGRAMA 2017

ENTREGA PROGRAMACION	INICIO EJECUCION	CULMINACION EJECUCION	ENTREGA EVALUACION	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
martes, 28 de Febrero de 2017	viernes, 10 de marzo de 2017	viernes, 10 de marzo de 2017	viernes, 11 de noviembre de 2017	Inscripciones al torneo interclases. Cartelera de motivación
Martes, 28 de febrero de 2017	Viernes, 10 de Marzo de 2017	Viernes, 10 de Marzo de 2017	Viernes, 17 de Marzo de 2017	Inauguración de los juegos interclases
Martes, 28 de febrero de 2017	Viernes, 10 de Marzo de 2017	Viernes, 20 de Octubre de 2017	Viernes, 27 de octubre de 2017	Desarrollo del torneo interclases ambas jornadas (paulo VI).
Martes, 28 de febrero de 2017	Viernes, 10 de Marzo de 2017	Viernes, 10 de marzo de 2017	Viernes, 17 de marzo de 2017	Festival Lúdico (NH2)
Martes, 24 de Octubre de 2017	Viernes, 03 de Noviembre de 2017	Viernes, 03 de Noviembre de 2017	Viernes, 10 de Noviembre de 2017	Clausura del torneo interclases
Martes, 14 de Febrero de 2017	Viernes, 24 de Febrero de 2017	Viernes, 03 de Noviembre de 2017	Viernes, 10 de Noviembre de 2017	Participación eventos del Inder, torneos relámpagos
Martes, 25 de abril de 2017	Viernes, 05 de mayo de 2017	Viernes, 29 de septiembre de 2017	Viernes, 06 de octubre de 2017	Festival coreográfico Paulo VI y Nuevo Horizonte 2.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**



Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: [ienuevohorizonte2010@gmail](mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com) Sitio Web: <http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GAC-43

**PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA
PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA**

02/02/2015

Martes, 16 de Febrero de 2017	Viernes, 26 de Febrero de 20167	Viernes, 04 de Noviembre de 2017	Viernes, 11 de Noviembre de 2017	torneos relámpagos
Martes, 18 de Julio de 2017	Viernes, 28 de Julio de 2017	Viernes, 28 de Julio de 2017	Viernes, 04 de Agosto de 2017	Salida al jardín Botánico, Paulo VI y Nuevo Horizonte 2.
Martes, 14 de Febrero de 2017	Viernes, 24 de Febrero de 2017	Viernes, 03 de Noviembre de 2017	Viernes, 10 de Noviembre de 2017	Participación Indercolegiados
Martes, 29 de Agosto de 2017	Viernes, 08 de Septiembre de 2017	Viernes, 08 de Septiembre de 2017	Viernes, 15 de Septiembre de 2017	Salida a la unidad deportiva Atanasio Girardot, Paulo VI, NH1 Y NH
Martes, 24 de octubre de 2017	Viernes, 03 de noviembre de 2017	Viernes, 03 de noviembre de 2017	Viernes, 10 de noviembre de 2017	Salida programa exploradores éxito Nuevo horizonte 2

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: [ienuevohorizonte2010@gmail](mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com) Sitio Web: <http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.


GAC-43

02/02/2015


**PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA
PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA**



PROPOSITO	RESPONSABLES	RECURSOS
General un espacio para que los estudiantes interactúan desde lo social, personal, deportivo entre otro; en si una propuesta de integración holística y de formación integral.	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: Planillas de inscripción (100 copias). Recursos Humanos: Docentes del Área, estudiantes, directores de grupo.
Generar un espacio para que los estudiantes interactúan desde lo social, personal, deportivo entre otro; en si una propuesta de integración holística y de formación integral.	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: papel craft (3 metros), marcadores (10), bombas (8 paquetes), vinilos (10), pinceles (8), cintas de enmascarar (5), bolsas de agua (100), refrigerios (15). Sonido. Recursos Humanos: docentes del área, coordinadores, estudiantes, docentes
Generar un espacio para que los estudiantes interactúan desde lo social, personal, deportivo entre otro; en si una propuesta de integración holística y de formación integral.	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: balones y árbitros. Recursos Humanos : Docentes del área de Educación física, coordinadoras, monitores de área
Generar un espacio para que los estudiantes interactúan desde lo social, personal, deportivo entre otro; en si una propuesta de integración holística y de formación integral.	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: papel craft (6 metros), marcadores (10), bombas (6 paquetes), vinilos (12), pinceles (8), cintas de enmascarar (5), bolsas de agua (100), refrigerios (15), pimpón (2paquetes), cucharas (2 paquetes), harina de trigo (5 libras), canicas (3paquetes), cuerdas -lazo (20), platos (4 paquetes), costales (20), sonido, -3 paquetes de confites para premiar en el concétrese, 400 copas aguardienteras, 5 rollitos de pita de trompo gruesa, 5 agujas capoterias, 4 paquetes de bolsitas plásticas x 100 pequeñas (más o menos 4x5 cm)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		

		Recursos Humanos: docentes de educación física.
Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo entre otros; en si una propuesta de integración holística y de formación integral	Integrantes del área de educación física	Trofeos (50 R15 y 5 R18), medallas (70), papel craft (3 metros), marcadores (10), bombas (4 paquetes), vinilos (10), pinceles (8) cintas de enmascarar (5), bolsas de agua (100), refrigerios (15). Sonido. Recursos Humanos: Docentes del área, Directores de grupo y no Directores, Coordinadoras, estudiantes, empleados del aseo.
Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo entre otros; en si una propuesta de integración holística y de formación integral	Integrantes del área de educación física	Transporte (4 buses), agua (500 bolsas) . Recursos Humanos: Docentes del área, Coordinadoras.
Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo entre otros; en si una propuesta de integración holística y de formación integral	Integrantes del área de educación física, estudiante.	Recursos Físicos: Transporte (salida y vuelta 50)
Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo entre otros; en si una propuesta de integración holística y de formación integral	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: Transporte (1 Bus). Recursos Humanos: Docentes del área, coordinadoras, estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA		


Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo; en si una propuesta de integración holística y de formación integral con la posibilidad de desenvolverse en un medio externo a la institución educativa.	Integrantes del área de educación física. Estudiantes. Coordinadoras	Recursos Físicos: Transporte para los diferentes partidos ida/vuelta 50. 100 bolsas con agua. Recursos Humanos: Coordinadoras, Directores de Grupo, Docentes no Directores de Grupo. Estudiantes. Docentes del área.
Generar un espacio para que los estudiantes interactúen desde lo social, personal, deportivo entre otros; en si una propuesta de integración holística y de formación integral	Integrantes del área de educación física	Recursos Físicos: transporte (3 buses). Recursos Humanos: Docentes del área, Coordinadoras, estudiantes.

14. EVALUACION

Se llevaran a cabo antes, durante y después de la realización del proyecto. Un ítem de evaluación será el número de participantes en las diferentes actividades.

15. REFERENCIAS:

- Espriella, F. (2003). El educador físico un educador para el ocio y el tiempo libre. Bucaramanga, Colombia: FUNLIBRE.
- Gómez, H. (1990). Juegos Recreativos de la Calle: Una herramienta pedagógica. Medellín, Colombia: Secretaria de Educación de Medellín.
- Ley general de Educación (1994). Santafé de Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	<p>PROYECTO USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE UNA SANA CONVIVENCIA</p>	02/02/2015

Molina, V, Ossa, A y Pinillos J. (2.001) Didáctica contemporánea y motricidad comunitaria. Retos para una formación de calidad en educación física. Medellín, Colombia: Editorial Universidad pontificia Bolivariana

Rico, C. (2005). Marco normativo general de la recreación. Santafé de Bogotá, Colombia: FUNLIBRE.

World Leisure and Recreation Association. (1998). Carta de ocio, San José, Costa Rica: FUNLIBRE.